

RESOLUCIÓN N° 1504 /2022

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

06 MAYO 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 35946, de fecha 11 de marzo del 2022;
2. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 26 de octubre del 2021, que indica cambio de domicilio desde Fco. Inojosa Robles N° 3047 comuna de Conchalí a Av. El Salto N° 1909 comuna de Recoleta;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 08 de marzo del 2022, que indica cambio de domicilio desde AV. El Salto N° 1909, comuna de Recoleta a Av. El Salto N° 1911 comuna de Recoleta;
4. Certificado de No Deuda N° 58, emitido por Municipalidad de Conchalí, de fecha 25 de octubre del 2021;

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
2. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
3. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los periodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : AV. EL SALTO N° 1911 (EX AV. EL SALTO N° 1909 - 1911 - 1913)
NOMBRE : SILVANA KATHERINE HANKE LORCA
RUT. : 18.425.137-k
GIRO : COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS Y DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
ROL S.I.I. : 2976-01
UNIDAD VECINAL : 26A

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



SOLANGE SEQUEL MARTINEZ
DIRECTORA (SE)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GLC/DVM/esa
03/05/2022